FF 39 03

Carrera Ciencias de la Educación. Asignatura, no es una asignatura, es el Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación. Título, la autonomía universitaria.

Autores, los profesores del departamento, concretamente profesores Negrín, Gómez de Castro y García Garrido. Fecha de grabación, el 24 de enero de 1983. La duración es de 60 minutos.

Les hablamos desde el Departamento de Educación Comparada e Historia de la Educación de la UNED. Nos hemos reunido aquí tres profesores de este departamento, con el ánimo de afrontar desde nuestros particulares parcelas de estudio, uno de los problemas más graves y urgentes con los que muy probablemente va a volver a enfrentarse la política educativa y cultural de nuestro país durante el presente año 1983. Y digo volver a enfrentarse, porque ya ha venido haciéndolo ininterrumpidamente desde hace cuatro años, sin que hasta el momento se haya traducido esa preocupación en concretas realizaciones de carácter legal.

Nos hemos acostumbrado ya a que la ley de autonomía universitaria constituya, además de un tópico que raya ya en el terreno de lo casi utópico, un verdadero quebradero de cabeza para el ministro de turno y para sus colaboradores. Además, por supuesto, de un campo de batalla en donde se entrecruzan todo género de cosas, intereses profesionales de los diferentes estamentos del profesorado, deseo de aproximar la enseñanza universitaria a los intereses reales y a las necesidades de la sociedad de nuestro tiempo, competencias concretas de las comunidades autónomas con respecto a las universidades que están dentro de su demarcación territorial, deseo de una más eficaz participación por parte de los alumnos, etcétera, etcétera. Ahora bien, los alumnos oyentes pueden preguntarse de entrada por qué traemos este tema así de repente a este programa, que en teoría y en práctica ha sido asignado al Departamento de Educación Comparada e Historia de Educación, un departamento aparentemente más bien de carácter teórico.

La respuesta es relativamente sencilla. Nos gustaría mucho que nuestros alumnos se encaminaran al estudio de la historia de la educación y de la educación comparada, que son dos de los tres grandes ámbitos de los que se ocupa este departamento, movidos por problemas reales, acuciantes incluso, y no sólo por el vago deseo de tener una cultura de fondo mayor o menor, lo cual es también, por supuesto, lícito y necesario. El ámbito educativo en que nos movemos en este departamento está lleno de problemas, que van desde la falta de instituciones de preescolar hasta, por ejemplo, el desorden o la ausencia de canales para la formación continua durante el empleo, pasando por el difícil papel de los padres de hoy en la educación de los hijos y por un sinfín de problemas, todos ellos importantísimos.

Hemos escogido aquí este, el de la autonomía universitaria, como podríamos haber escogido muchos otros. Además, por si fuera poco, es nuestra intención dar un curso, más bien un seminario de unos pocos días, a los profesores de la sede central justamente con este tema de la autonomía universitaria. La lección, por lo tanto, del tema se debe a que probablemente,

como antes decía, va a seguir constituyendo durante este año un tema habitual de diálogo y seguramente de discusión.

Entendemos que sería muy interesante que nuestros alumnos no se conformaran con repetir los tópicos y argumentos habituales, sino que intentaran profundizar un poco en la materia, que intentaran profundizar más en los aspectos históricos y comparativos del tema con el ánimo de clasificar un poco la cuestión desde estos importantes puntos de vista, que por supuesto no son los únicos. Este tema, como casi todos, es susceptible de ser enfocado desde muchos ámbitos, filosófico, jurídico, político, sociológico, etc. Y desde el ámbito de las ciencias de la educación caben también diversos enfoques, el enfoque organizativo, didáctico, psicológico, pedagógico.

Lo que aquí queremos subrayar, sencillamente, es que las consideraciones histórica y comparativa no son simplemente convenientes, sino del todo necesarias si es que se quiere tener una idea relativamente completa y coherente del problema. La autonomía universitaria es, de hecho, un problema de política educativa, que es justamente el nombre de otra de las disciplinas académicas o asignaturas incluidas en nuestro departamento. Pero hemos decidido no afrontar directamente el problema desde el ámbito de la política educativa, porque este enfoque es de por sí tan amplio y tan problemático que nos oscurecería todo lo demás.

En esta ocasión hemos preferido, como digo, resaltar los aspectos históricos y comparativos. Más que nada, lo que deseamos hacer es darles unas pocas ideas para que, si están ustedes interesados por el asunto, las estudien y desarrollen por su propia cuenta. En primer lugar, el doctor Legario Negrín, profesor de Historia de la Educación, va a procurar que nos remontemos en el tiempo a los orígenes del problema de la autonomía universitaria, porque no hay mejor cosa que echar la vista atrás para poder captar el meollo de los problemas.

El doctor Federico Gómez de Castro, profesor de Historia de los Sistemas Educativos Contemporáneos, va después a darnos una visión del problema desde el punto de vista de la libertad académica del alumno. Posteriormente, quien les habla, José Luis García Garrido, profesor también y director del departamento, voy a tratar de referirme a la situación actual del problema en algunos sistemas educativos actuales. Es decir, a tratar de obtener una visión comparativa de este problema tan problemático valga la redundancia, tan complejo.

Doy, por lo tanto, la palabra y la ocasión de dirigirse a ustedes al doctor Olegario Negrín, para que toque el tema desde la perspectiva que ya antes les he dicho. Muchas gracias, profesor Negrín, y tiene la palabra. Como muy bien decía el profesor García Garrido, una de las características básicas de la autonomía universitaria desde la perspectiva histórica es la complejidad que ofrece el tema de la autonomía universitaria.

Casi se podría decir que decir historia de la universidad es decir historia de la autonomía universitaria, de la lucha por conseguir alcanzar la identidad, en este caso colectiva, la identidad institucional. ¿Qué sentido puede tener una interpretación histórico-educativa de un problema tan actual, tan vigente como es el de la autonomía universitaria? Evidentemente, la

consideración básica que un historiador de la educación puede hacer de este problema es el plantear las líneas generales de evolución del tema a través de la historia, no solamente por lo que en sí pueda tener de esclarecedor este planteamiento, sino porque siempre es posible sacar enseñanzas de cara a un mayor acercamiento, a un acercamiento más idóneo al problema que debatimos hoy, al problema de la autonomía universitaria en estos momentos. Es decir, la historia en este caso sí que puede ser maestra para intentar un acercamiento óptimo y mucho más preciso al tema que debatimos hoy aquí.

Quiero empezar simplemente refiriéndome a un marco teórico posible de análisis de la autonomía universitaria sin en ningún caso entender que voy a plantear todos y cada uno de los interrogantes que enseguida empezaré a mencionar, pero que sin embargo sí que considero que es importante que usted que nos escucha lo tenga en cuenta y lo tenga como punto de referencia. Por ejemplo, ¿cómo se ha planteado la autonomía universitaria a través de la historia? ¿Acaso la autonomía universitaria de la Universidad Española en particular ha tenido características peculiares, diferentes o diferenciadoras del resto de las universidades europeas? Quizás también conviene insistir, en todo caso yo se lo recuerdo de nuevo, en el sentido que puede tener el análisis histórico de este proceso de autonomía universitario para nosotros, hombres del siglo XX, hombres de final del siglo XX. ¿Cómo aproximarnos, insisto, desde una perspectiva teórica todavía, sin entrar a considerar conclusiones o consideraciones de carácter práctico, cómo aproximarnos al concepto histórico de autonomía universitaria? Yo pienso que como mínimo hay que plantearse la autonomía frente a quién se plantea.

¿Para quién la autonomía o para quién es la autonomía? ¿La autonomía para qué? Es decir, ¿qué se pretende exactamente cuando se lucha históricamente por conseguir la autonomía universitaria? Y finalmente también creo que conviene esclarecer dentro de un marco teórico mínimo de análisis de esta realidad, el entender qué aspectos entran dentro de la autonomía. Es decir, la autonomía es un concepto excesivamente abstracto, si no se concretiza en por lo menos dos líneas generales de análisis, la autonomía académica y la autonomía administrativa. Si hubiese que resumir de alguna forma estos interrogantes, yo sugeriría el entender el ciclo histórico general de la autonomía universitaria como una larga marcha de una independencia inicial, que es poco conocida por cierto, de una autonomía de la institución universitaria hacia la paulatina dependencia de instituciones diversas extraacadémicas y de nuevo en los últimos siglos una cierta vuelta a la tendencia autonómica de las universidades.

Otro paso más dentro, insisto, del marco teórico sería contemplar la autonomía universitaria como mínimo desde dos perspectivas muy amplias. En un sentido muy general, la autonomía universitaria en general de la universidad como colectivo sin fronteras y por otra parte en el caso peculiar español, explicando en todo caso cuáles son estas peculiaridades. Por consiguiente, insisto, hasta aquí les he dado un marco referencial que considero universitario, que creo que ustedes deben de tener delante, en este caso en su mente, a la hora de pasar ya un poco más a aterrizar directamente en el tema del planteamiento de la autonomía universitaria a través de la historia.

Dentro del caso general de la autonomía universitaria que les he prometido desarrollar seguidamente, creo que hay que tener siempre en cuenta que la formación de las universidades en los siglos XII y XIII, en general en Europa, fue de una tendencia autonómica muy fuerte, es decir, en contra de lo que puede parecer la autonomía universitaria, en los sentidos en que ahora intentaré matizar, ya existían desde el comienzo de la institución universitaria. Dentro, por supuesto, de la tendencia gremialista de estos siglos, es decir, creo incluso que habría que plantearse el interrogante de universidad o universidades, en cuanto que, siguiendo las tesis de Vicente de la Fuente, el término universidad viene precisamente del conjunto de universitarios, del conjunto de estudiantes que reunidos formaban un grupo llamado universidad, otro grupo diferente, lo podían formar los profesores, y también se llamaba universidad, si bien con el tiempo el término ha evolucionado, y la universidad es el conjunto realmente formado por diversos grupos que la componen. Si bien es cierto que esta autonomía quedaba de alguna manera, o yo diría de una forma bastante intensa, mediatizada por dos poderes fundamentales, que en aquel momento eran poderes fácticos, efectivos, el poder eclesiástico y el poder civil.

Pero aún así, aunque evidentemente la universidad estaba coartada en cierta forma, o encausada o limitada por estos dos poderes, no cabe duda que existía ya claramente el problema de una jurisdicción universitaria que con el tiempo adquiriría, como es bien sabido, una serie de fueros, que a su vez delimitaban los poderes fácticos de la sociedad, de tal forma que todos conocemos las anécdotas, que realmente fueron episodios, a veces incluso sangrientos, de defensa de los gremios universitarios frente al resto de los gremios de la comunidad. Otro segundo aspecto dentro de esta caracterización histórica de la autonomía universitaria en general es la contemplación de una diversificación de la autonomía, es decir, la autonomía universitaria entendiendo por tal el poder efectivo de los grupos que la componían, estudiantes, profesores, etc., para lanzar la propia política de trabajo, es decir, programas de estudio, organización y administración de los colegios universitarios, este planteamiento se fue diversificando a través de la historia, pero incluso en la misma etapa era diferente en unas universidades o en otras. Así tenemos, por ejemplo, que en el colegio de Bolonia, porque como es bien sabido existían en estos momentos universidades, lugares donde se impartían las clases, cuando el término realmente evoluciona en el sentido que lo conocemos hoy, y colegios donde se efectuaba el resto de la vida universitaria, pues bien, como decía, en el colegio de Bolonia, por ejemplo, los alumnos tenían muchas prerrogativas frente al profesorado.

Sin embargo, en la Universidad de París el control docente era muy grande en frente de las posibles reivindicaciones o luchas por conquista de autonomía de los estudiantes. Pero por ejemplo también, y a nivel de países, la autonomía ha sido siempre muy superior a través de la historia en Inglaterra que en Francia. Otro ejemplo que podría poner también en el sentido de la diversificación de la autonomía universitaria es que, por ejemplo, en la Universidad de París en particular, la universidad tiene mucho más poder sobre los colegios que, por ejemplo, la Universidad de Oxford, en la que los colegios que de alguna forma dependían de ella, en este caso concreto, tenían bastante poder autonómico.

Este es a grosso modo, porque evidentemente no se puede entrar en planteamientos mucho más concretos, lo que sería imposible de haber en tan poco tiempo, de cómo la autonomía universitaria en general en Europa avanza de unas cotas bastante altas de autogobierno universitario a una sucesiva dependencia de los poderes a los que antes me refería, tanto del eclesiástico como del poder civil, en este caso encarnado por las monarquías. Sería mucho más tarde, como luego tendré ocasión de apuntar, cuando después de la eclosión del absolutismo, sobre todo en el caso franco-español del absolutismo borbónico, cuando de nuevo las universidades empiezan a remontar el camino de la autonomía más o menos plena, en la que aún, como es bien sabido, nos encontramos en ese camino hacia la autonomía del colectivo universitario. Pero antes de concretar más, y sobre todo dejar paso al profesor Gómez Rodríguez de Castro, quisiera señalar algunos aspectos importantes de la autonomía universitaria, en este caso en nuestro país, en España.

La realidad universitaria española, en torno a 1500, creo que queda perfectamente contemplada en el siguiente párrafo que voy a leer del profesor Vicente de la Fuente, un erudito, un estudioso de la historia de las universidades del siglo XIX. Concretamente refiriéndose a esta etapa de las universidades españolas, dice el profesor Vicente de la Fuente, los desmanes de los estudiantes de Salamanca y Leida, en su régimen demasiado democrático, se subsanan en el nuevo sistema, dejando el régimen de la universidad a cargo de un corto número de estudiantes escogidos, a los cuales se les obliga a vivir senovísticamente a estilo de los monjes jerónimos tan importantes entonces en España. Y tanto la universidad, como los maestros y estudiantes, quedan sujetos al colegio, cuyo rector lo era del colegio y la universidad a la vez.

Y más adelante. Las mismas universidades antiguas van dejando el régimen democrático y tomándolo aristocrático, a que les impulsaban el carácter y tendencia de la época. El rector debe ser un noble, sea buen o mal estudiante.

Desaparecen los turnos que se convierten en cuestiones de provincialismo y bandería. ¿El rector qué ha supeditado al maestro escuela? En fin. Creo que la frase es suficientemente significativa como para no insistir más sólo en un aspecto que sí que usted debe tener siempre muy presente en los planteamientos históricos del educativo.

Los problemas educativos en la historia nunca, nunca pueden ser contemplados de una manera fría y sin tener en cuenta el entorno histórico en que se producen, en el que se desarrollan. Aprovecho la ocasión para que, como alumno de este departamento, le sirva la reflexión para tener en cuenta que cualquier hecho educativo siempre se da en función, en completa interdependencia de factores como el desarrollo social, las características de la economía de la época, la política del momento, del ciclo. Es decir, por mucho que se insista, nunca será suficiente para un alumno de pedagogía que debe tener siempre muy en cuenta esta interdependencia entre hecho educativo y hecho histórico.

Siguiendo un poco más y aprovechando la frase que acabo de leer del profesor Vicente de la

Fuente, téngase en cuenta de que ya él reconoce que el régimen era demasiado democrático para la época y que poco a poco se va produciendo un movimiento de carácter jerárquico, autocrático y, en todo caso, centralizador de la enseñanza. Siguiendo con el mismo autor, él viene a decir que fue en el siglo XIX cuando se produjo este movimiento centralizador a ultranza, aunque reconoce que efectivamente fue en el siglo XVIII cuando ya se produjo un acercamiento a un control prácticamente absoluto del colectivo universitario. Yo creo que esta idea es muy importante, pero yo insistiría en que no hace falta llegar al siglo XIX y, en particular, a las reformas patrocinadas por el ministro Pidal, sino que habría que insistir mucho más en que fue precisamente el movimiento reformador borbónico el que entendió que era la centralización de la universidad la que podría hacer, primero, reformar lo anterior que consideraban de alguna forma nefasto y, en todo caso, plantear una democratización de la universidad y, sobre todo, una modernización y adecuación a la política borbónica.

Quizás está aquí el momento de máximo auge del movimiento centralizador, en el caso español, del movimiento centralizador de la autonomía universitaria, es decir, de la no autonomía universitaria en cuanto que hacían depender de una forma casi completa, por no decir absoluta, la universidad de las tendencias políticas del momento, y eso a todos los niveles, tanto a nivel de falta de libertad de cátedra como libro de texto elegido por el poder central. Finalmente, y para acabar, sólo mencionar que en el siglo XX se plantea en España, concretamente, de nuevo, un fuerte movimiento autonómico que, por supuesto, insisto, va a estar, como siempre ocurre por otra parte, en función del propio desarrollo socioeconómico del país. Es el país, en este caso, lo que podríamos denominar los grupos dirigentes, los que ya necesitan otra universidad para fomentar, de una parte, la cultura del país, y de otra parte, aunque unido indiscutiblemente, el desarrollo socioeconómico del mismo.

No es casualidad que ya existan movimientos de carácter autonómico que tiendan a dar una mayor libertad de cátedra en la universidad española, a finales del siglo XIX, por supuesto, pero, sobre todo, a principios del siglo XX, concretamente, en dos líneas paralelas y complementarias. En asambleas universitarias, se puede señalar la de 1902, 1905 y 1915, pero también en los proyectos de ley, de Silvela, Romanones y Paredes en particular, si bien la concreción, la aplicación práctica de estos proyectos, pues no pasa de ser eso, un mero deseo. Tenemos que esperar al 21 de mayo de 1919, que César Silió, el ministro Silió, en ese momento ministro del ramo de instrucción pública, mediante un decreto de autonomía universitaria, pretenda, y en algún sentido consiga, una reflexión amplia y sistemática de las universidades del país, respecto a la autonomía de la que se quieren dotar.

Ahí todo hay que decirlo, la autonomía universitaria del ministro Silió dura tan poco tiempo como él dura en el ministerio. Pero aún así, yo quiero simplemente señalar algunas de las características que proceden de la discusión pública, tanto en las cortes como en cada una de las universidades. Como digo, algunas características, digamos que produjo el decreto Silió del 21 de mayo del 19.

En primer lugar, la universidad queda ya encargada de la organización y distribución de las

enseñanzas. Tendría plena libertad para desenvolver sus iniciativas en las esferas literaria, científica y filosófica. Se da una autonomía plena a la investigación.

La elección de los cargos directivos sería también mediante procesos democráticos dentro de la institución universitaria. Se prohibía el traslado de profesores de una otra universidad. Sin embargo, el Estado se reservaba la alta inspección del funcionamiento de los centros universitarios.

En definitiva, como se ve, era ya un plan, en este caso un plan que incluso fue realidad durante algún tiempo, un período corto, un planteamiento autonómico universitario que podríamos denominar moderno y que intentaba la transformación de la universidad española. El decreto de aplicación apareció en noviembre del año 21, sin embargo, poco tiempo después, en el verano del año 22, el nuevo ministro Montejo decretaba la suspensión de la autonomía. ¿Qué ha ocurrido posteriormente? Bueno, solamente diré dos datos más que faciliten la entrada del profesor Gómez Rodríguez de Castro en el sentido siguiente.

Existe un proyecto menos conocido que es el proyecto de ley de reforma universitaria del ministro Fernando de los Ríos, que prácticamente no tuvo ninguna relevancia real en cuanto que ni siquiera se iba a aplicar porque pronto el ministro fue cesado, cambió de funciones. Sin embargo, ya ahí se anunciaba que ni siquiera se iba a intentar una autonomía en sentido pleno, que lo único que se intentaba era una modernización de la universidad y una transformación también al mismo tiempo. Pero, como eran otros los problemas, como es bien sabido, en la etapa republicana la principal preocupación fue la enseñanza primaria.

Evidentemente, esto sólo puede ser mencionado como un intento mejor, como un proyecto que ni siquiera llega a cuajar en un decreto formal. Otras experiencias importantes de la etapa, quizás la experiencia de la Universidad Autónoma de Barcelona en el periodo 1933-1939. Una trayectoria, evidentemente, que yo creo que se puede decir exitosa, aunque muy accidentada.

Y finalmente una larga etapa que corresponde al régimen anterior, en que la autonomía en sentido estricto, yo creo que se puede decir que prácticamente no existió, con muchos matices que se podrían hacer, pero que a grosso modo no existió como una lucha de las universidades por conseguir su autogobierno, si bien poco a poco, evidentemente, a medida que avanzaba la etapa histórica del antiguo régimen se fueron consiguiendo ciertas libertades autonómicas, siempre por otra parte muy limitadas, hasta llegar a la Ley General de Educación y a los últimos intentos de autonomía universitaria, por los que paso rápidamente, porque entiendo que quizás desde la perspectiva histórico-educativa puede tener sentido lo que he dicho hasta ahora. Solo mencionar a los ministros González Seara y quizás al último ministro Mayor Zaragoza, que como es bien sabido han intentado el llegar a la concreción de una ley sin que por una serie de causas muy distintas a las que yo he intentado delimitar en mi intervención, haya podido salir adelante.